

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2016 sobre delegación de funciones de los miembros de la Junta de Gobierno Local, durante el período vacacional**

Por acuerdo de fecha 24 de mayo del presente año, la Junta de Gobierno Local acordó delegar determinadas atribuciones de su competencia en los diferentes concejales miembros de dicho órgano colegiado, de conformidad con lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en su artículo 127.

Visto que, durante el periodo vacacional, es previsible la ausencia de algunos de los miembros de la Junta de Gobierno local.

El alcalde-presidente, al objeto de garantizar la debida continuidad en el funcionamiento de la administración municipal, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo:

En caso de ausencia, durante el periodo vacacional, de los miembros de la Junta de Gobierno Local que ejercen por delegación previa funciones legalmente atribuidas a este órgano colegiado, delegar el ejercicio de las mismas en el alcalde o teniente de alcalde actuando en funciones.

Disposición final: el presente acuerdo entrará en vigor el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2016

El Alcalde

GORKA URTARAN AGIRRE